**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

 , con domicilio en calle ,de y con C.I.F. , representada en este acto por D/Dña. en calidad de de la sociedad, según nombramiento efectuado en escritura de constitución ante el Notario de Madrid D. , en fecha y bajo el número de su protocolo, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad de la información y/o documentación que le sea facilitada por INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E. M.P., S.A. (en adelante, INECO) en el ámbito del procedimiento de licitación y documentación relativa al contrato para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS SOBRE LOS BORRADORES DE DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULARÁN LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE AYUDAS (en adelante, “el Proyecto”), así como sobre los datos o información a la que pueda tener acceso, como consecuencia de la ejecución del correspondiente contrato.

Para ello, la mercantil llevará a cabo todas sus funciones manteniendo una estricta confidencialidad en sus tareas, siendo responsable único del uso que haga de la información facilitada por INECO en el ámbito del contrato.

.

A tales efectos, se considerará Información Confidencial toda la información aportada por INECO, incluida la que no haya sido designada expresamente como confidencial, considerándose, a efectos enunciativos que no limitativos, la que sea susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier medio o soporte, intercambiada como consecuencia de la licitación, así como cualquier análisis, compilación, estudio, resumen, extracto o documento de cualquier clase desarrollado por INECO sobre la base de la información referida anteriormente.

En virtud del presente documento, el abajo firmante se compromete a:

1. Utilizar la Información Confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada, de conformidad con lo establecido en los expositivos del presente contrato.
2. Limitar, tanto como sea posible, el número de personas que tendrán acceso a la información sea o no declarada como confidencial.
3. Responsabilizarse frente a INECO por el uso distinto al que pueda destinar la Información él mismo o las personas a las que haya permitido acceder a la información, siendo responsable único de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.
4. No reproducir, transformar ni, en general, hacer uso de la Información Confidencial por ninguna razón distinta del objeto para el que ha sido obtenida o facilitada.
5. Mantener el secreto de toda la Información y no revelarla, total o parcialmente, a cualquier persona física o jurídica distinta de aquellos directores, empleados y asesores que participen activa y directamente en las conversaciones que van a ser mantenidas por las Partes en materia del objeto del contrato.
6. No realizar divulgación alguna a ningún medio de comunicación, ni hacer ningún tipo de publicidad sobre cualquier información que se intercambie entre las Partes, sin el previo consentimiento por escrito de INECO, salvo que exista orden judicial o imperativo legal, debiendo en estos casos notificar e informar inmediatamente a la otra Parte de las cesiones y revelaciones que vayan a tener lugar.

Las obligaciones de confidencialidad recogidas en el presente compromiso no serán aplicables cuando la información facilitada cumpliera alguna de las siguientes condiciones:

1. Que fuera del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicado o de otra forma pasara a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la Parte que recibiera dicha información.
3. Que, en el momento de haberle sido revelada, la Parte que la recibió ya la conociera o estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra Parte para desvelar la información.
5. Que haya sido solicitada por las Autoridades Administrativas o Judiciales competentes, en cuyo caso, la Parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar.

En el caso de que la ejecución de este compromiso llevara consigo el tratamiento de ficheros que contengan Datos de Carácter Personal, las Partes estarán obligadas al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD) y su normativa de desarrollo.

 se compromete al cumplimiento fiel, exacto y puntual de este compromiso y, consecuentemente, al de todas y cada una de las obligaciones y deberes en este contenidas.

 devolverá toda la documentación originaria, copias, así como toda aquélla que se pueda generar como consecuencia del desarrollo de su trabajo independientemente del soporte en que se encuentren, no pudiendo hacer uso de los mismos ni de reproducciones ni de copias sin una autorización expresa y por escrito de INECO.

Todas las obligaciones establecidas en el presente documento mantendrán su vigencia durante toda la duración del contrato y con posterioridad a su terminación, de forma indefinida.

El licitador será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia de la infracción total o parcial de las obligaciones recogidas en el presente documento.

Para la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en el presente documento, las partes se someterán a las leyes españolas y tribunales de Madrid, España, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa

Y en prueba de conformidad se firma el presente documento.

En , a de de 2021

(Firma)